

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRLAOR GENERAL DE SANTANDER	

RESOLUCIÓN No. **001149** DE 16 DIC 2019

“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad para la Contraloría General de Santander”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Nacional y las atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- b) Que de conformidad con Ley 1712 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- c) Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- d) De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017, las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:
 1. Planeación Institucional.
 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
 3. Talento humano.
 - 4. Integridad.**
 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
 7. Servicio al ciudadano.
 8. Participación ciudadana en la gestión pública.
 9. Racionalización de trámites.
 10. Gestión documental.
 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
 12. Seguridad Digital.
 13. Defensa jurídica.
 14. Gestión del conocimiento y la innovación.
 15. Control interno.
 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- e) Que la Contraloría General de Santander, como entidad encargada de vigilar la gestión fiscal del Departamento de Santander y sus entes descentralizados, es

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRLAOR GENERAL DE SANTANDER	

consciente de su responsabilidad social y del compromiso por mantener altos estándares éticos y morales en todas sus actuaciones, generando y conservando una cultura que produzca confianza en la ciudadanía, hacia la entidad y los servidores públicos que la integran, al reconocer que éstos no solamente cumplen y hacen cumplir la ley, sino que también deben ser ejemplo de moralidad en todas sus acciones.

Por lo anterior, se hace necesario adoptar el código de integridad para la Contraloría General de Santander

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad para los servidores públicos de la Contraloría General de Santander, de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del 'código general' o 'código tipo' denominado, Código de Integridad, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que se incluyen en el Código, determinan una línea de acción cotidiana para los servidores, se definieron cinco (5) valores así:

- **HONESTIDAD**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés de la comunidad sobre cualquier tipo de interés particular.

LO QUE HAGO: Siempre digo la verdad incluso, cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. Siempre denuncio las faltas, los delitos o la violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afectan, relacionadas con mi cargo o labor.

- **RESPECTO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

QUE HAGO: Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis gestos, palabras y actitudes, sin importar la condición social, académica, religiosa, étnica o cualquier otra. Soy amable siempre, la clave es ser constante. Estoy abierto al dialogo y a la comprensión a pesar de

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRLAOR GENERAL DE SANTANDER	Página 3 de 4

perspectivas y opiniones distintas a las mías. Todo tiene solución cuando dialogamos y escuchamos al otro.

- **COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar y con trabajo y dedicación garantizo el cumplimiento de la labor fiscalizadora en pro del mejoramiento continuo.

LO QUE HAGO: Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en el lugar de otras personas; entender su contexto, necesidades y requerimientos, son el fundamento de mi servicio y labor.

Atiendo, escucho y oriento a quien necesite cualquier información en algún asunto público.

Presto un servicio con voluntad, amable y de calidad.

- **DILIGENCIA**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención prontitud, destreza y eficiencia, para de esta manera optimizar el uso de los recursos del estado.

LO QUE HAGO: Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y se debe cuidar y no se debe desperdiciar.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.

Aseguro la calidad de los productos que entrego, bajo los estándares del servicio público, las cosas se deben hacer completas y no a medias.

Siempre doy la iniciativa comunicando propuestas para el mejoramiento continuo de mis labores y la de mis compañeros.

- **JUSTICIA**

Actuó con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO: Tomo decisiones informadas u objetivas basadas en evidencias y datos confiables.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.
www.contraloriasantander.gov.co

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRLAOR GENERAL DE SANTANDER	Página 4 de 4

Para Contraloría General de Santander, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Secretaria General con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga a los, 16 DIC 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander

P/gch-sg